

	CÓDIGO	GCSF-4-202
PROCESO	VERSIÓN	001
FORMATO	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Convenio No.: 390 del 10 de Agosto de 2015.

Objeto: El objeto del presente contrato es Realizar la intervención integral que incluye pero no se limita a la intervención técnica, Económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio prefall del contrato de concesión bajo el esquema de asociación Público privada que se deriva del proceso licitación VJVE/APR-003-2015 correspondiente al corredor denominado CONEXIÓN CESAR – QUARIBA, cuyo objeto es "Realizar los estudios, y diseño definitivo, financiación, gestión ambiental, perfil y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y inversión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira.

Interventor: CIE Planes

Concesionario: CONSORCIO CESAR - GUARIBA SAS

Valor Máximo: CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$52.088.353.440) incluido IVA.

Valor actual: N/A

Fecha del Contrato: 10/08/2015

Plazo Contractual: ochenta y cuatro (84) meses




Fecha de Inicio: 13/08/2015






Informe de Intervención: Dicho (18)

Mes: Enero de 2017

Fecha de Emisión: 10/09/17

No. Radicado: 2017-409-014724-2

OBSERVACIÓN	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL		RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO			
<p>Técnica y Operativa X</p> <p>Se informa que existen discrepancias tanto de las observaciones realizadas por el especialista de la intervención como las respuestas emitidas por el concesionario en los diseños hidráulicos, y se propone realizar mesas de trabajo en las cuales se reúnan ambas partes para aclarar sus puntos de vista y se pueda generar un consenso que permita definir una versión definitiva de dichos diseños. Por tal razón se recomienda que la intervención fije las fechas e informe al concesionario para superar las diferencias.</p> <p>De acuerdo a lo reportado como observaciones, hallazgos y recomendaciones de la pag. 137 de los controles operativos, se informa el haberse incumplimiento de las recomendaciones al Concesionario en las casetas de peaje. Se recomienda realizar las acciones de incumplimiento a las solicitudes de la intervención.</p> <p>Se solicita hacer la notificación oficial al concesionario solicitándole la entrega de los casos blindados a la Policía y de las tarjetas TTE a los respectivos vehículos.</p>			<p>Marilyn Agamez</p> <p>Apoyo a la Supervisión</p>		
<p>Componente Financiero X</p> <p>Se aprueba sin observaciones.</p>			<p>Mario Andrés Rodríguez</p> <p>Supervisor Financiero</p>		
<p>Gestión Ambiental X</p> <p>Tabla 3: No se encuentra desactualizada la información de los trámites en curso.</p> <p>Numeral 1.3 Desarrollar de acuerdo a las fichas del PMA que apliquen, solamente se describe la conformación del equipo ambiental del concesionario y en el registro fotográfico se evidencia manejo de maquinaria, manejo de residuos, etc; este numeral debe contener una breve descripción de las medidas ambientales implementadas según el PMA.</p> <p>Tabla 3: No se encuentra la información completa y actualizada, según PMA Art. 3 numeral 12, el concesionario remitido comunicación a la corporación informando sobre el estado del requerimiento. Revisar toda la tabla y actualizar.</p> <p>Registro fotográfico no contiene fecha</p> <p>Numeral 1.6 Durante el mes de enero, porque se registran únicamente como actividades realizadas por la interv, las inspecciones realizadas a los peajes y acompañamiento a visita con la corporación, la verificación del cumplimiento de las medidas del PMA para UFI que está en construcción pq no se reporta? incluir el registro o soporte que evidencie la respectiva verificación.</p> <p>Numeral 1.11 ajustar dato que se describen actividades del mes de diciembre que no aplican para el presente informe.</p> <p>Numeral 2: Revisar y ajustar ya que lo indicado en el literal 3, se describe líneas arriba.</p> <p>Actualizar anexo 4.8</p>			<p>Carolina Florez Tula</p> <p>Supervisor Ambiental</p>		

<p>1. Se solicita a la Interventoría que se informe el estado actual de cada etapa de las negociaciones voluntarias a los cuales se de comienzo los predios 1 y 2 de la U1. Se notificará el 12 de noviembre de 2018, entonces por término de cada etapa del proceso, hacer lista específica cuando hayan incumplido las metas en los respectivos lotes, y adoptar o no la oferta, y se están en proceso de ejecución o si se firmaron promesas de compraventa, si se realizaron pagos, etc.</p>	<p>Una vez recibido el Informe No. 18 de interventoría correspondiente al Mes de enero se presentaran las siguientes observaciones:</p>	<p>Jairo Vejarano</p>	<p>Supervisor Técnico Predial</p>	
<p>2. Plan de Responsabilidad Social: se debe evidenciar la gestión realizada por la Concepción respecto a las actividades desarrolladas en el marco de este instrumento de gestión social y de manera concreta las dificultades o logros en el desarrollo y ejecución de este programa.</p> <p>3. Informar sobre y fecha en la cual se debe actualizar el RGCC y las medidas y soporte del seguimiento realizado por la Interventoría a dicha obligación, podría incluir en las conclusiones las obligaciones pendientes a cumplir por parte de la Concepción.</p> <p>4. En el reporte del conograma de las oficinas, nombres incluir la Unidad Funcional en la cual hacen presencia en el periodo reportado y el sustento para priorizar ciertas unidades funcionales.</p> <p>5. Respecto a los botones instalados en sitios de alta afluencia de público, se sugiere evaluar por parte de la Interventoría junto con las personas que adhirieron dicha instalación si esta medida esta siendo efectiva y realizar el análisis correspondiente o incluir su percepción en la recomendación.</p> <p>6. En el RGCC 2018, se requiere que la Interventoría realice el respectivo seguimiento y se coordine con el peticionario y efectivamente en la actualidad esta en manos del proyecto Ruta del Sol 2, lo anterior con el fin de realizar un adecuado seguimiento y atención a los usuarios de los proyectos ANE.</p> <p>6. En el Programa de Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, se requiere el análisis y avance de lo presentado por la Concepción en el Plan de capacitaciones, aprobado por la Interventoría.</p> <p>7. Programa de vinculación de mano de obra, reformar específicamente que existiera, cuando y con quien, se han llevado a cabo las actividades que involucra la intervención, se han establecido con el SENA.</p> <p>8. Programa de Acompañamiento Social predial, se debe aclarar que es ANE, a partir de una directriz del Gerencial Social quien solicita realizar congresos paralelos, para tratar el avance predial y el alcance y acompañamiento social de manera tal que se aborden los temas de manera integral.</p> <p>Por último, las Conclusiones y Recomendaciones deben ser muy generales y abarcar en la revisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Apéndice Social, así como en analizar los avances, dificultades y efectividad de las actividades realizadas por la Concepción.</p>	<p>respecto al componente social se realian las siguientes observaciones al Informe mensual de interventoría:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Capacitaciones Socioeconómicas: Además de informar la fecha de revisión y no objeción al documento presentado por la Concepción, se debe informar el avance en el estimativo presentado y si existe o no avance alguno, mesa de trabajo o demás actividades en el marco de este instrumento de gestión social. 2. Plan de Responsabilidad Social: se debe evidenciar la gestión realizada por la Interventoría y la Concepción respecto a las actividades desarrolladas en el marco de este instrumento de gestión social y de manera concreta las dificultades o logros en el desarrollo y ejecución de este programa. 3. Informar sobre y fecha en la cual se debe actualizar el RGCC y las medidas y soporte del seguimiento realizado por la Interventoría a dicha obligación, podría incluir en las conclusiones las obligaciones pendientes a cumplir por parte de la Concepción. 4. En el reporte del conograma de las oficinas, nombres incluir la Unidad Funcional en la cual hacen presencia en el periodo reportado y el sustento para priorizar ciertas unidades funcionales. 5. Respecto a los botones instalados en sitios de alta afluencia de público, se sugiere evaluar por parte de la Interventoría junto con las personas que adhirieron dicha instalación si esta medida esta siendo efectiva y realizar el análisis correspondiente o incluir su percepción en la recomendación. 6. En el RGCC 2018, se requiere que la Interventoría realice el respectivo seguimiento y se coordine con el peticionario y efectivamente en la actualidad esta en manos del proyecto Ruta del Sol 2, lo anterior con el fin de realizar un adecuado seguimiento y atención a los usuarios de los proyectos ANE. 6. En el Programa de Educación y capacitación al personal vinculado al proyecto, se requiere el análisis y avance de lo presentado por la Concepción en el Plan de capacitaciones, aprobado por la Interventoría. 7. Programa de vinculación de mano de obra, reformar específicamente que existiera, cuando y con quien, se han llevado a cabo las actividades que involucra la intervención, se han establecido con el SENA. 8. Programa de Acompañamiento Social predial, se debe aclarar que es ANE, a partir de una directriz del Gerencial Social quien solicita realizar congresos paralelos, para tratar el avance predial y el alcance y acompañamiento social de manera tal que se aborden los temas de manera integral. <p>Por último, las Conclusiones y Recomendaciones deben ser muy generales y abarcar en la revisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Apéndice Social, así como en analizar los avances, dificultades y efectividad de las actividades realizadas por la Concepción.</p>	<p>Bertha Yezmin Hernandez</p>	<p>Supervisor Social</p>	
<p>Componente Jurídico</p> <p>X</p>	<p>Se prueba un observaciones</p>	<p>Natalia Angelica Campos</p>	<p>Supervisor Jurídico</p>	
<p>Gestión Jurídico Predial</p> <p>X</p>	<p>Se apunta un observaciones</p>	<p>Victoria Eugenia Sanchez Zapata</p>	<p>Supervisor Jurídico Predial</p>	<p>DES</p> 
<p>Riesgos</p> <p>X</p>	<p>se apunta un observaciones</p>	<p>Felipe Alberto Sanchez Mejia</p>	<p>Apoyo Técnico Riesgos</p>	
<p>Indicadores</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	
<p>Desarrollo OTRA</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	
<p>Alfaro y Auditoría</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	
<p>Otras Recomendaciones</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	
<p>Requerimientos</p>		<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	

Tramitado en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de interventoría y sus anexos, se manifiesta lo ABOGACION del Informe Técnico Mensual de interventoría No. 18 del mes de Enero de 2017



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MODALIDAD Y AMPLIACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENCIÓN

CONTRATO No.: 100 del 10 de agosto de 2015
Objeto: El objeto del presente contrato es realizar la intervención integral que incluye pero no se limita a la programación técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y sede precal del contrato de concesión bajo el esquema de asociación Público Privada de Iniciativa Privada que se define del proceso licitatorio V/IV/CAPI-2014-003-2015 correspondiente al corredor denominado CONDON CUSA - GUABARA, cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, construcción, gestión ambiental, social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y renovación del sistema vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira".

Interventor: CIE Planes
Concesionario: Concesión Cesar - Guajira SAS
Valor Instalado: VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22.088.333.440) incluido IVA.
Valor estimado: N/A
Fecha del Contrato: 10/08/2015
Primo Contratado: Adhema y Cuitiro (8a) Invers
Fecha de Inicio: 13/08/2015






Informe de Intervención No.: Declinatorio (15)
Fecha: febrero de 2017
Fecha de Emisión del Informe: 13-mar-17
Fecha de Emisión del Informe: 2017-03-02-02:05:02

INFORMACIÓN GENERAL
OBJETIVO GENERAL
COMPROMISO CONTRACTUAL


OBLIGACION	CUMPLE		RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO			
Técnica y Operativa	X		Mary Agamez Caycedo	Uder Equipo de Supervisión Apoyo a la Supervisión	
Componente Financiero	X		Mario Andrés Rodríguez	Supervisor Financiero	

Después de la revisión del Informe de seguimiento a las actividades realizadas por el Concesionario Concesión Cesar Guajira S.A.S. por parte de la interventoría CIE Planes, se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Se observa en la intervención del bache del PR 67-395 Ruta 4902, UFI 5.1, que se trata de una falla de la estructura (fidel de coqueado) y no se interviene en su totalidad, esta práctica no es la adecuada para su reparación.
- Por tal razón se recomienda realizar la medición de las áreas afectadas no solamente midiendo la dimensión geométrica de la falla si no también la afectación aparente que se estima. Es así como en la fotografía No. 18 que revela el estado entre el PR 45-908 al PR 45-050, Ruta 8807, UFI 5.3, se deberá tomar toda la franja afectada para el efecto de cuantificación y estimación del indicador respectivo.
- Según el diagnóstico realizado a las señales de tránsito se debe tener en cuenta el valor de aceptación indicado en el Apéndice Técnico 4, se recomienda que la evaluación del indicador para verificar el cumplimiento se hace también en la posición que debe tener dicha señal para poder cumplir con su función específica, no solamente evaluar el estado normativo exigible para su certificación. Tal es el caso de la señal ubicada en el PR 13-300 de la ruta 8804 A la cual esta impactada y en el cuadro de evaluación se encuentra cumpliendo. Es evidente que un automóvil que transite en horas de la noche de acuerdo a la posición del vehículo y a los rayos de luz que debían reflejarse en la señal para advertir al conductor, no se podrá dar debido a la posición que tiene dicha señal, por lo tanto, no se encuentran cumpliendo con el objetivo para el cual fue instalada y no cumple con el indicador.



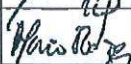


		<p>A continuación se permite relacionar las observaciones del área ambiental del Informe Especial de Intervención correspondiente al mes de febrero/2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tabla 1 Trámites ambientales otorgados y en curso. En los trámites que se encuentran en curso no se reporta toda la totalidad. Adicionalmente el trámite de levantamiento de veda de la UFR 2, se debe reportar como un trámite independiente de la Licencia Ambiental. - 1.3.1.3 Señalización frente de obra y otros temporales. No se entendió la observación indicada en el informe pues va en contradicción con lo evidenciado en el recorrido efectuado en el mes de febrero, frente a la señalización temporal de obra. - 1.3.1.4 Muestreo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales. Las imágenes fotográficas de la figura 4, no coinciden con el sitio de la Roca. - Tabla 3 Estructura de cumplimiento de requerimientos permisos ambientales. Se sugiere eliminar el cuerpo del informe ya que se incluye como anexo la información. - Tabla 2, Indicadores de Gestión Propuestos. No se evidencia análisis de los resultados de los indicadores. - 1.7 Licencia Ambiental Unidad Fundacional 7.2 - Variante San Diego: La información reportada se debe incluir y complementar en la tabla 1 y elinear este numeral. <p>- 1.11 Actividades desarrolladas por el especialista ambiental y numeral 1.11.1 ALCANCES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL INTERVENCIÓN RESPONSALIDAD DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL. No es necesario incluir lo que en el plan de cargas recibe como acciones o funciones de la gestión ambiental, lo que se solicita es indicar y relacionar las actividades desarrolladas por el especialista ambiental de Intervención de acuerdo con su dedicación para la etapa de construcción y las cuales cuenten con soporte, el cual debe ser: <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 4.8 Seguimiento obligaciones actos administrativos, no se incluyó el porcentaje de avance o cumplimiento, lo cual fue solicitado incluir en el soporte documental realizado en el mes de enero. - No se evidencian en el informe el seguimiento a las observaciones realizadas por la supervisión ambiental de la ANI, en el mes de febrero, el conasevatorio cumplió, corrigió, queda pendiente? </p>	<p>Carolina Flores Tula</p> <p>Supervisor Ambiental</p> 		
Gestión Ambiental	X				
Gestión Predial	X	<p>Una vez revisado el Informe No. 19 de intervención correspondiente al Mes de febrero se precisan las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se solicita a la Interventoría informar por que no se ha llevado a cabo la corrección del Acta de disponibilidad de longitud efectiva predial de la UFR 1, lo cual se ha venido sondeado en varias oportunidades y en distintos escenarios, ya que este documento debe quedar en línea por consigne al Acta de la UFR 2. 	<p>Jairo Velazco</p> <p>Supervisor Técnico Predial</p> 		
Gestión Social	X	<p>Se apunta sin observaciones</p>	<p>Borhah Yezrah Hernandez</p> <p>Supervisor Social</p> 		
Componente Jurídico	X	<p>Se apunta sin observaciones</p>	<p>Marilyn Angelica Campos</p> <p>Supervisor Jurídico</p> 		
Gestión Jurídica Predial	X	<p>Se apunta sin observaciones</p>	<p>Victoria Eugenia Sanchez Zapata</p> <p>Supervisor Jurídico Predial</p> <p>YES</p>		
Riesgos	X	<p>se aprueba sin observaciones</p>	<p>Felipe Alberto Sánchez Mejías</p> <p>Apoyo Técnico Riesgos</p> 		
Indicadores			N/A	N/A	
Desarrollo Obra			N/A	N/A	
Aforo y Auditoría			N/A	N/A	
Otras Recomendaciones Generales			N/A	N/A	




Realizado en cuanto que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Intervención y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Intervención No. 19 del mes de Enero de 2017

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSF-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015





INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	890 del 10 de Agosto de 2015
Objeto:	El objeto del presente contrato es Realizar la Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, Económica, Financiera, contable, Jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación Público privada de Inicitiva privada que se derive del proceso licitatorio VI-VÉ-APP-IV-003-2015 correspondiente al corredor denominado CONEXIÓN CESAR – GUAJIRA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira.
Interventoría:	DE Planos
Concesionario:	Concesión Cesar - Guajira SAS
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22.088.353.440) incluido IVA.
Valor adicionales:	N/A
Fecha del Contrato:	10/08/2015
Plazo Contractual:	ochenta y cuatro (84) meses
Fecha de Inicio:	13/08/2015

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.:	Veinte (20)
MES:	Marzo de 2017
Fecha Radicación:	10-abr-17
No. Radicado:	2017-409-037811-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL						
OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	x		De acuerdo a lo reportado por la Interventoría, se requiere realizar el análisis de las causas de alta accidentalidad en las unidades funcionales 1 y 2 para recomendar al concesionario las acciones pertinentes. Según lo observado el concesionario ha realizado campañas de cultura vial y ha repartido volantes alusivos al tema, sin embargo, se deberá evaluar las condiciones geométricas, valorar el reforzamiento de estructuras que reduzcan la velocidad o verificar la suficiente y conveniente señalización.	Faby Natalia Caycedo Mary Agamez	Líder Equipo de Supervisión Apoyo a la Supervisión	 
Componente Financiero	x		Se aprueba sin observaciones	Mario Andrés Rodríguez	Supervisor Financiero	
Gestión Ambiental	x		A continuación, me permito realizar las observaciones ambientales del informe mensual de Interventoría correspondiente al mes de marzo /17: Tabla No. 1: Nuevamente se solicita que los trámites ya otorgados se registre solo el número de la Resolución, el seguimiento de los Actos Administrativos reportarlo únicamente en el Anexo 4.8. Nuevamente se solicita que las fotografías cuenten con el fechador de la cámara. Numeral 1.3 no se evidencia el seguimiento completo de las fichas del PAGA, ejemplo Compl Req Legales, Manejo Aguas Superficiales, Manejo Res Líquidos, Manejo de Fauna etc. Numeral 1.4 no se desarrolla la totalidad de los indicadores según las fichas del PAGA y el análisis y desarrollo de indicadores se enfoca únicamente a los req legales? Anexo 4.8 la Información no se encuentra completamente actualizada (se adjunta formato) En el Informe ejecutivo no se incluye el reporte de fauna	Carolina Florez Tuta	Supervisor Ambiental	
Gestión Predial	x		Una vez leído el Informe con las subsanación de las observaciones realizadas, se observa que cumple con lo requerido. No obstante se sugiere a la Interventoría que si a la fecha no se ha realizado la modificación al cronograma de adquisición predial, el cual según acta de comité predial del 24 de abril de 2017, el Concesionario se comprometió a radicar dicho cronograma actualizado en armonía con el Plan de Obras ajustado entre el 25 y 26 de abril, es necesario que la Interventoría realice un requerimiento por escrito al Concesionario al respecto.	Jairo Vejarano	Supervisor Técnico Predial	

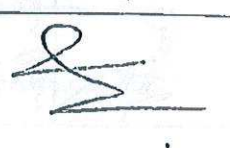
Gestión Predial	X	Una vez revisado el Informe No. 22 de inventarioria correspondiente al Mes de mayo se presentaron las siguientes observaciones: ITEM 7.1.2. Se solicita a la Interventoría verificar la información de la tabla del estado actual de la gestión, ya que según información del Concesionario en el Comité Predial del mes de mayo, el predio 3 de la UFI 2 se fue a expropiación por la no aceptación de la oferta, y no por sucesión como se manifiesta por la Interventoría. ITEM 7.3.1. Respecto a lo que se menciona por la Interventoría... en el Comité Predial del 30 de mayo de 2017 se indicó que el bien se dentro de la intervención dada en no objeción a las ofertas de las firmas COB-01-2004 y COB-01-2002 de la UFI 1, y COB-01-2003 de la UFI 2, lo que en acto, desde que no se pueden reconocer algunas de ellas (como se proyectaba) por lo cual en reuniones posteriores en dichas fechas y eventos, se debe aclarar que estos aspectos de ellas, no por que la AAI lo hubiera indicado, sino por que la Interventoría no detuvo las recomendaciones realizadas en el Comité Predial del mes de octubre de 2016 (lo cual quedó en el Acto) ni en la inspección impedida mediante correo electrónico del día martes 25 de octubre de 2016.	Mario Velazquez	Supervisor Técnico Predial	
Gestión Social	X	Se aprueba sin observaciones	Bertha Yazmin Hernández	Supervisor Social	
Componente Jurídico	X	Se aprueba sin observaciones	Natalia Angelica Campos	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídica Predial	X	Se aprueba sin observaciones	Victoria Eugenia Sanchez Zapata	Supervisor Jurídico Predial	JRS
Riesgos	X	se aprueba sin observaciones	Jennifer Bustamante Moreno	Apoyo Técnico Riesgos	JenkefB
Indicadores			N/A	N/A	
Desarrollo Obra			N/A	N/A	
Aforo y Auditoría			N/A	N/A	
Otras Recomendaciones Generales			N/A	N/A	

Teniendo en cuenta que el Informe presentada cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 22 del mes de Mayo de 2017

Gestión Social	X	Se aprueba sin observaciones	Bertha Yamín Hernández	Supervisor Social	
Componente Jurídico	X	Se aprueba sin observaciones	Natalia Angelica Campos	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídico Predial	X	Se aprueba sin observaciones	Victoria Eugenia Sanchez Zapata	Supervisor Jurídico Predial	
Riesgos	X	se aprueba sin observaciones	Jeniffer Bustamante Moreno	Apoyo Técnico Riesgos	
Indicadores			N/A	N/A	
Desarrollo OIRA			N/A	N/A	
Aforo y Auditoría			N/A	N/A	
Otras Recomendaciones			N/A	N/A	
REMEDIOS					

Una vez revisado el Informe No. 23 de Interventoría correspondiente al Mes de Junio se presentan las siguientes observaciones:
 ITEM 7.5 Se solicita a la Interventoría actualizar detalladamente el proceso de gestión predial de cada uno de los predios de la UFI 1, ya que el predio CSU-01-0001, quedó en el recibo por parte del proponente de la oferta formal de compra, y esto sucedió el 21 de noviembre del 2015, que ha pasado con esta negociación desde esa fecha al día de hoy.
 Igualmente para el predio CSI-01-0002, el proceso de enajenación quedó en: A la fecha el predio se encuentra para el registro en instrumentos públicos de Cimitahipa el alcance de la oferta, que ha pasado desde el 25 de abril de 2017.
 Por otro lado, no se ha incluido la trazabilidad detallada de los procesos de enajenación voluntaria que iniciaron para los predios de la UFI 2.

Jairo Vejarano
 Supervisor Técnico Predial



Terminado en cuenta con el informe presentado. Comitea con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos. se manifiesta ABOGACÍA Y ASOCIACIÓN del informe Técnico Mensual de Interventoría No. 23 del mes de Junio de 2017



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSF-202
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	FECHA	21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

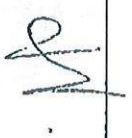


Contrato No.:	390 del 10 de Agosto de 2015
Objeto:	El objeto del presente contrato es Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, Económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación de asociación Público Privada de Iniciativa Privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-AP-IPV-003-2015 correspondiente al corredor denominado CONEXIÓN CESAR – GUAJIRA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira.
Interventoría:	CIE Planes
Concesionario:	Concesión Cesar - Guajira SAS
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22.088.353.440) incluido IVA.
Valor adicionales:	N/A
Fecha del Contrato:	10/08/2015
Plazo Contractual:	ochenta y cuatro (84) meses
Fecha de Inicio:	13/08/2015

INFORMACIÓN GENERAL

Informe de Interventoría No.:	Veinte (24)
MES	Julio de 2017
Fecha Radicación	14-ago-17
No. Radicado	2017-409-085762-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	CUMPLIR		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		En la Pagina 68 se encuentra descrita la ocurrencia de la terminación anticipada y se menciona la suscripción tanto de la AOTA como del otrosí No. 10. Según lo descrito en la página 87 se encuentran actividades pendientes en la unidad funcional 1 las cuales la Interventoría informó oficialmente al concesionario. De igual forma queda el compromiso de informar sobre el adelanto de estas actividades pendientes para el mes de agosto. Por tal razón se espera el reporte de la subsanación de dichas actividades.	Marty Agamez	Apoyo a la Supervisión	
Componente Financiero	X		Se aprueba sin observaciones	Mario Andrés Rodríguez	Supervisor Financiero	
Gestión Ambiental	X		Se aprueba sin observaciones	Jairo Arguello Urrego	Coordinador G.I.T. Ambiental	

Gestión Predial	X	Se aprueba sin observaciones	Jairo Vejarano	Supervisor Técnico Predial	
Gestión Social	X	Se aprueba sin observaciones	Bertha Yazmin Hernandez	Supervisor Social	
Componente Jurídico	X	Se aprueba sin observaciones	Natalia Angelica Campos	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídico Predial	X	Se aprueba sin observaciones	Victoria Eugenia Sanchez Zapata	Supervisor Jurídico Predial	UES
Riesgos	X	se aprueba sin observaciones	Jenifer Bustamante Moreno	Apoyo Técnico Riesgos	JBA
Indicadores			N/A	N/A	
Desarrollo Obra			N/A	N/A	
Aforo y Auditoría			N/A	N/A	
Otras Recomendaciones generales			N/A	N/A	

Teniendo en cuenta que el informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de interventoría y sus anexos, se manifiesta lo APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 24 del mes de Julio de 2017



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
 FORMATO: REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO: GCS9-4-202
 VERSIÓN: 001
 FECHA: 21/09/2015

Contrato No.: 350 del 10 de Agosto de 2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Objeto: El objeto del presente contrato es Realizar la interventoría Integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, Económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación Público Privada de Infraestructura Privada que se derive del proceso licitatorio VI-YE-APP-PPV-003-2015 correspondiente al corredor denominado CONEXIÓN CESAR – GUAJIRA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira.

Interventoría: CIE Planes

Concesionario: Concesión Cesar - Guajira SAS

Valor Inicial: VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22.088.353.440) incluido IVA.

Valor adicionales: N/A

Fecha del Contrato: 10/08/2015

Plazo Contractual: ochenta y cuatro (84) meses

Fecha de Inicio: 13/08/2015

INFORMACIÓN GENERAL

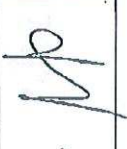


Informe de interventoría No. Veinte (25)

MES Agosto de 2017

Fecha Radicación No. Radicado 11-sep-17 2017-409-0956593-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		1. Realizar el seguimiento al concesionario en el cambio de las señales erradas que se encuentran en el corredor. 2. Realizar el seguimiento a la culminación y/o arreglo de las obras existentes las cuales se reportan en el informe 3. Debido a que el concesionario se encuentra operando y manteniendo el corredor durante la etapa de reversión, los equipos deben permanecer en óptimas condiciones, por lo tanto deberán realizar las reparaciones pertinentes a los equipos que prestan el servicio a los usuarios. 4. Tomar las acciones necesarias para que el Concesionario mantenga el nivel de servicio y ejecute las obras que garanticen una buena movilidad con las condiciones de seguridad.	Mariy Agamez	Lider Equipo de Supervisión	<i>[Signature]</i>
Componente Financiero	X			Mario Andrés Rodríguez	Supervisor Financiero	<i>[Signature]</i>
Gestión Ambiental	X		Se aprueba sin observaciones	Carolina Florez Tuta	Supervisor Ambiental	<i>[Signature]</i>

Gestión Predial	X	Una vez revisado el Informe No. 25 de Interventoría correspondiente al Mes de agosto, no se presentan observaciones, salvo recomendar a la Interventoría para futuros informes, mejorar la redacción, ya que cuando se trata de actividades que ya pasaron, mejor utilizar los verbos en pasado.	Jairo Velazano	Supervisor Técnico Predial	
Gestión Social	X	Se aprueba sin observaciones	Bertha Yazmin Hernandez	Supervisor Social	
Componente Jurídico	X	se aprueba sin observaciones	Natalia Angelica Campos	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídico Predial	X	se aprueba sin observaciones	Victoria Eugenia Sanchez Zapata	Supervisor Jurídico Predial	CSJ
Riesgos	X	se aprueba sin observaciones	Jenifer Bustamante Moreno	Apoyo Técnico Riesgos	JB179
Indicadores			N/A	N/A	
Desarrollo Obra			N/A	N/A	
Aforo y Auditoría			N/A	N/A	
Otras Recomendaciones generales			N/A	N/A	

Teniendo en cuenta que el informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta lo APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 25 del mes de Agosto de 2017.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSF-202
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	FECHA	21/09/2015

Contrato No.: 390 del 10 de Agosto de 2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Objeto: El objeto del presente contrato es Realizar la Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, Económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación Público Privada de Intadtra Privada que se derive del proceso licitatorio VI-VE-APP-IPV-003-2015 correspondiente al corredor denominado CONEXIÓN CESAR – GUAJIRA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema Vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira.






Interventoría:	CIE Planes
Concesionario:	Concesión Cesar - Guajira SAS
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22.088.353.440) incluido IVA.
Valor adicionales:	N/A
Fecha del Contrato:	10/08/2015
Plazo Contractual:	ochenta y cuatro (84) meses
Fecha de Inicio:	13/08/2015

INFORMACIÓN GENERAL

Informe de Interventoría No.:	Veinte (25)
MES:	Agosto de 2017
Fecha Radicación No. Radicado:	11-sep-17 2017-409-096699-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	x		<ol style="list-style-type: none"> Realizar el seguimiento al concesionario en el cambio de las señales erradas que se encuentran en el corredor. Realizar el seguimiento a la culminación y/o arreglo de las obras existentes las cuales se reportan en el informe Debido a que el concesionario se encuentra operando y manteniendo el corredor durante la etapa de reversión, los equipos deben permanecer en óptimas condiciones, por lo tanto deberán realizar las reparaciones pertinentes a los equipos que prestan el servicio a los usuarios. Tomar las acciones necesarias para que el Concesionario mantenga el nivel de servicio y ejecute las obras que garanticen una buena movilidad con las condiciones de seguridad. 	Marily Agamez	Lider Equipo de Supervisión	
Componente Financiero	x		Se aprueba sin observaciones	Mario Andrés Rodríguez	Supervisor Financiero	
Gestión Ambiental	x		Se aprueba sin observaciones	Carolina Florez Tuta	Supervisor Ambiental	

Gestión Predial	X	Una vez revisado el Informe No. 25 de Interventoría correspondiente al Mes de agosto, no se presentan observaciones, salvo recomendar a la Interventoría para futuros Informes, mejorar la redacción, ya que cuando se trata de actividades que ya pasaron, mejor utilizar los verbos en pasado.	Jairo Vejarano	Supervisor Técnico Predial	
Gestión Social	X	Se aprueba sin observaciones	Bertha Yazmin Hernandez	Supervisor Social	
Componente Jurídico	X	se aprueba sin observaciones	Natalia Angelica Campos	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídico Predial	X	se aprueba sin observaciones	Victoria Eugenia Sanchez Zapata	Supervisor Jurídico Predial	
Riesgos	X	se aprueba sin observaciones	Jenifer Bustamante Moreno	Apoyo Técnico Riesgos	
Indicadores			N/A	N/A	
Desarrollo Obra			N/A	N/A	
Aforo y Auditoría			N/A	N/A	
Otras Recomendaciones generales			N/A	N/A	

Teniendo en cuenta que el informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta lo APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 25 del mes de Agosto de 2017



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO	GOSP-F-202
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSION	001
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	FECHA	21/09/2015

Contrato No.: 390 del 10 de Agosto de 2015

Objeto: El objeto del presente contrato es Realizar la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, Económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación Público Privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio V-V-E-AP-PV-003-2015 correspondiente al corredor denominado CONEXIÓN CESAR – GUAJILIRA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira."

Interventoría: CIE Planes

Concesionario: Concesión Cesar - Guajira SAS

Valor final: VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22.088.353.440) incluido IVA.

Valor adicionales: N/A

Fecha del Contrato: 10/08/2015

Plazo Contractual: ochenta y cuatro (84) meses

Fecha de Inicio: 13/08/2015

Informe de Interventoría No. Veinte (26)







MES Septiembre de 2017

Fecha Radicación 06-dic-17

No. Radicado 2017-409-130310-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		Se observa que existen áreas muy altas de afectación que se muestran en relación con la medición del Indicador Eg – Baches el cual, según lo informado cumple con los parámetros del indicador, sin embargo, se observa que existen tramos afectados que llegan a cubrir hasta los 200 m2., de igual manera existe un área crítica en la ruta 8801 que comprende desde el PR 00+800 al PR 11+300, donde el deterioro por kilómetro se cuantifica en afectaciones superiores a los 100 m2. En la página 72 último párrafo, donde se menciona la colocación de un manto para proteger el talud se escribe que es en la zona del peaje cuando en realidad se deberían referir a la zona de peaje, lo que se considera un error de digitación. Debido a las deficiencias que aún persisten en el diseño de rasantes entre el concesionario e interventoría, se debe informar oportunamente las acciones correctivas que efectúe el concesionario. En cuanto a la verificación que solicita la Interventoría de la resistencia de concreto con métodos no destructivos y negación del concesionario, no se entiende la negación de parte del concesionario y se tendrá que verificar y analizar a la luz del contrato que pueda realizarse dicha verificación.	Mariy Agamez Faby Natalia Caycedo	Uder Equipo de Supervisión Apoyo a la Supervisión	
Componente Financiero	X		Se aprueba sin observaciones	Mario Andrés Rodríguez	Supervisor Financiero	

		<p>A continuación me permito realizar las observaciones al Informe mensual de inventoría del mes de septiembre de 2017:</p> <p>- tabla 1-1 indicar fechas de visita de seguimiento e Inspección de cierre ambiental.</p> <p>- Numeral 1.3 omitir la información relacionada con visitas toda vez que esta se encuentra ampliada en el numeral 1.3.1.3.</p> <p>- En el Informe no se establece si para la UF 1, por la cual se inició la etapa de construcción y finalizó en julio de 2017, se encuentran pendientes ambientales de obra (restauración de áreas intervenidas, adecuación sitios de disposición de materiales y entrega final del predio, residuos de obra, etc)</p> <p>- En cuanto a las medidas de compensación indicar cual es la propuesta a presentar a CORPOCESSAR.</p> <p>- Se adjunta anexo 4.7, el cual debe ser revisado completamente e indicar en cada requerimiento que no se ha cumplido cuando está proyectado realizarlo.</p>			Carolina Florez Tuta	Supervisor Ambiental	
Gestión Ambiental	X						
Gestión Predial	X	se aprueba sin observaciones			Jairo Vejarano	Supervisor Técnico Predial	
Gestión Social	X	se aprueba sin observaciones			Bertha Yazmin Hernandez	Supervisor Social	
Componente Jurídico	X	se aprueba sin observaciones			Natalia Angelica Campos	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídico Predial	X	se aprueba sin observaciones			Victoria Eugenia Sanchez Zapata	Supervisor Jurídico Predial	
Riesgos	X	se aprueba sin observaciones			Jenifer Bustamante Moreno	Apoyo Técnico Riesgos	
Indicadores					N/A	N/A	
Desarrollo Obra					N/A	N/A	
Aforo y Auditoría					N/A	N/A	
Otras Recomendaciones Generales					N/A	N/A	

Teniendo en cuenta que el Informe presentado Cumple con lo requerido en el contrato de inventaría y sus anexos, se manifiesta lo APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de inventaría No. 26 del mes de Septiembre de 2017



PROCESO
FORMALITO

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENCIÓN

CÓDIGO
VERSIÓN
FECHA
21/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Contrato No.: 350 del 10 de Agosto de 2015

Objeto: El objeto del presente contrato es Realizar la Intervención Integral que incluye pero no se limita a la Intervención Técnica, Económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio precal del contrato de concesión bajo el esquema de asociación Público Privada de Infravino privada que se deriva del proceso licitatorio V-AE-APP-PPV-003-2015 correspondiente al corredor denominado CORREDOR CESAA - GUAYAMA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiado, gestión ambiental, precal y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Oeste y la Guayma."

Interventor: Q.E. Pinar

Concesionario: Concesión Cedral - Guayma SAS

Valor total: VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLORES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (S22,088,353.440) incluido IVA.

Valor actual: N/A

Fecha del Contrato: 10/08/2015

Plazo contractual: ochenta y cuatro (84) meses

Fecha de inicio: 13/08/2015

Informe de Intervención: Volumen: 021

Mes: Octubre de 2017

Fecha Duración: 15/08/17

Nº. Informe: 2017-0081348-2

INFORMACIÓN GENERAL

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OCURSIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		<ul style="list-style-type: none"> Se encuentra en la pag. 86 lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Se continúa con la protección del talud del sector donde iba a quedar ubicada la zona de peaje entre el PR 17+130 al PR 17+250, con la implementación de un muro para control de erosión. Que corresponde en realidad a una zona de peaje. Se considera error de digitación. Se debe reiterar en la solicitud al concesionario de la aclaración solicitada por la intervención de las cosas de rasante para la UFI y señalización. Pendientes por parte del concesionario las observaciones de intervención para los diseños de la UFI 4 Pendientes entrega de correcciones a las observaciones de intervención en la UFI 7 Para el peaje de San Juan se evidencia que no se encuentra una motobomba de agua potable el cual está en los inventarios y debe remanerse en cuenta su reposición para la próxima reversión. 	Faby Natalia Caycedo	Lider Equipo de Supervisión	
Componente Financiero	X		<ul style="list-style-type: none"> Se aprueba sin observaciones Tabla 1 Trámites ambientales otorgados y en curso. Se indica que algunos permisos que se solicitaron de asistencia o renuncia el estado es "otorgado" lo cual no es así toda vez que aún no se cuentan con los pronunciamientos de la Corporación. Se solicita revisar y ajustar. Numeral 4.3 DESCRIPCIÓN DEL AVANCE DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES Y/O MEDIDAS AMBIENTALES, se indica "...Para el presente período debemos aclarar que para la UF 1 (única unidad funcional intervenida con obras), no se encuentran pendientes ambientales de obra (restauración de áreas intervenidas, adecuación sitios de disposición de materiales y entrega final del predio etc.)", se solicita indicar, adjuntar y/o amonar el seguimiento al cierre del predio empleado para la disposición final de material, toda vez que revisando los Informes de agosto y septiembre de intervención, no se hace mención o referencia sobre este tema en particular y no se evidencia el acta de entrega y/o verificación. Tabla 5 Trabajabilidad Informes Trimestrales: El último Informe trimestral presentado corresponde al período febrero - Abril de 2017, el Informe correspondiente al período Mayo - Julio de 2017, cuando se rindió por el Concesionario? Cuando se aprobó por la Interventoría? Si bien en la etapa de construcción finalizó el 10 de julio, la obligación de la presentación del Informe trimestral no se modificó, razón por la cual se debió haber solicitado. 	Mario Andrés Rodríguez	Supervisor Financiero	



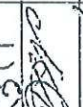
Gestión Ambiental

X

Carolina Flores

Tala

Superior Ambiental

Gestión Predial	X	se aprueba sin observaciones	Jairo Velazquez	Supervisor Técnico Predial	
Gestión Social	X	se aprueba sin observaciones	Bertha Yaritha Hernandez	Supervisor Social	
Componente Jurídico	X	se aprueba sin observaciones	Marta Angélica Campos	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídico Predial	X	se aprueba sin observaciones	Victoria Eugenia Sanchez Zapata	Supervisor Jurídico Predial	UES
Riesgos	X	se aprueba sin observaciones	Kenler Bustamante Moreno	Apoyo Técnico Riesgos	JBM.
Indicadores			N/A	N/A	
Desarrollo Obra			N/A	N/A	
Aforo y Avaluación			N/A	N/A	
Otras Recomendaciones			N/A	N/A	
Recomendaciones					

Formada un comité que el informe aprobada. Consta en los documentos en referencia de implementación de los cambios, se han efectuado la inspección del sitio y se ha aprobado el informe de la Vereda. Xxxxxxx el día xx de mes de xxxxx de 2017



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSP-F-202
PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	FECHA	22/09/2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL



Contrato No.:	390 del 10 de Agosto de 2015		
Objeto:	El objeto del presente contrato es Realizar la Interventoría Integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, Económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación de asociación Pública Privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VI-VF-AP-PP-V-003-2015 correspondiente al corredor denominado CONEXIÓN CESAR – GUAJIRA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira.		
Interventoría:	CIE Planes		
Concesionario:	Concesión Cesar - Guajira SAS		
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22.088.353.440) incluido IVA.		
Valor adicionales:	N/A		
Fecha del Contrato:	10/08/2015		
Plazo Contractual:	ochenta y cuatro (84) meses		
Fecha de Inicio:	13/08/2015		

INFORMACIÓN GENERAL


Informe de Interventoría No.	Veintiocho (28)		
MES	Noviembre de 2017		
Fecha Radicación	12-dic-17		
No. Radicado	2017-09-131937-2		

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		Se aprueba sin observaciones	Marty Agamez	Apoyo a la Supervisión	
Componente Financiero	X		Se aprueba sin observaciones	Mario Andrés Rodríguez	Supervisor Financiero	
Gestión Ambiental	X		Se aprueba sin observaciones	Carolina Florez Tuta	Supervisor Ambiental	
Gestión Predial	X		Se aprueba sin observaciones	Jairo Vejarano	Supervisor Técnico Predial	

Gestión Social	X		se aprueba sin observaciones	Bertha Yazmin Hernandez	Supervisor Social	
Componente Jurídico	X		se aprueba sin observaciones	Natalia Angelica Campos	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídico Predial	X		se aprueba sin observaciones	Victoria Eugenia Sanchez Zapata	Supervisor Jurídico Predial	UES
Riesgos	X		se aprueba sin observaciones	Jenifer Bustamante Moreno	Apoyo Técnico Riesgos	JBL
Indicadores				N/A	N/A	
Desarrollo Obra				N/A	N/A	
Aforo y Auditoria				N/A	N/A	
Otras Recomendaciones Generales				N/A	N/A	

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de interrelación y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Intervención No. 19 del mes de Noviembre de 2017.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO	GCSF-202
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE		
	FORMATO	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		
			VERSIÓN	001
			FECHA	21/09/2015

Contrato No.: 390 del 10 de Agosto de 2015

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Objeto: El objeto del presente contrato es Realizar la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, Económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo el esquema de asociación Público Privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VI-VE-APP-IPV-003-2015 correspondiente al corredor denominado CONEXIÓN CESAR – GUAJIRA cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del sistema vial para la conexión de los departamentos del Cesar y la Guajira.

Interventoría: CIE Planes

Concesionario: Concesión César - Guajira SAS

Valor Inicial: VEINTIDOS MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$22.088.353.440) incluido IVA.

Valor adiciones: N/A

Fecha del Contrato: 10/08/2015

Plazo Contractual: ochenta y cuatro (84) meses

Fecha de Inicio: 13/08/2015

INFORMACIÓN GENERAL






Informe de interventoría No.: Veintinueve (29)




MES: Diciembre de 2017

Fecha Radicación: 17-ene-18

No. Radicado: 2018-409-002988-2

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	x		Observaciones anexas	Faby Natalia Caycedo Marly Agamez	Líder Equipo de Supervisión Apoyo a la Supervisión	 
Componente Financiero	x		Se aprueba sin observaciones	Mario Andrés Rodríguez	Supervisor Financiero	
Gestión Ambiental	x		Se aprueba sin observaciones	Carolina Florez Tuta	Supervisor Ambiental	
Gestión Predial	x		Se aprueba sin observaciones	Jairo Vejarano	Supervisor Técnico Predial	

Gestión Social	X	se aprueba sin observaciones	Bertha Yazmin Hernandez	Supervisor Social	
Componente Jurídico	X	se aprueba sin observaciones	Natalia Angelica Campos	Supervisor Jurídico	
Gestión Jurídico Predial	X	se aprueba sin observaciones	Victoria Eugenia Sanchez Zapata	Supervisor Jurídico Predial	VEE
Riesgos	X	se aprueba sin observaciones	Angela Paola Morales Guio	Apoyo Técnico Riesgos	
Indicadores			N/A	N/A	
Desarrollo Obra			N/A	N/A	
Aforo y Auditoría			N/A	N/A	
Otras Recomendaciones Generales			N/A	N/A	

Teniendo en cuenta que el Informe presentado Cumple con la requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 29 del mes de Diciembre de 2017.

13